

PROVIDENCIA, 11 JUL 2025

EX.Nº 991 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en calle Constitución Nº74, Unidad Vecinal Nº13.-

2.- El Contrato de arrendamiento celebrado ante Notario de 8 de abril de 2025.-

3.- El certificado de antecedente y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe Nº508 de 1 de julio de 2025 de la Dirección Jurídica. -

5.- El Memorandum Nº12.142 de 7 de julio de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-191614	RESTAURANTE COMERCIAL
		4-24784	RESTAURANTE DIURNO
		4-24783	RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	INVERSIONES NARCISSE ´S SPA	
RUT.Nº	:	77.847.326-7	
NUEVO DUEÑO	:	INVERSIONES PROMOTIVA SPA	
RUT.Nº	:	78.136.863-6	
DIRECCIÓN	:	CONSTITUCION Nº74	

2.- Déjase constancia que, en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM, cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº1.844 de 7 de diciembre de 2023, modificado por Ordenanza Nº236 de fecha 21 de marzo de 2025.-

Handwritten signature

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 991 / DE 2025.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/AVMS/fhm. -

Distribución

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2049/1


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde